



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. ■ - 0257

(24 SEP 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ, Tecnólogo de la Secretaría Financiera, a quien se le designó funciones en la Oficina de Pensiones; mediante Resolución Nro.0723 de sept.23 del año en curso, se le autoriza comisión oficial a la ciudad de Neiva, durante los días del 24 al 26 de septiembre de 2008.

Que para la buena marcha de la oficina, se hace necesario encargar a una funcionaria para que desempeñe las funciones que realiza el Señor REVELO.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora MATHA LEYTON RAMOS con cédula de ciudadanía 69.005.146, PROFESIONAL ESPECIALIZADA, de la Oficina de Rentas y Fiscalización, de la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras dura la comisión del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Asís, a los

24 SEP 2008

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo